

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



**GACETA OFICIAL
DISTRITO FEDERAL**

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA OCTAVA ÉPOCA

10 DE FEBRERO DE 2015

No. 27 Bis

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Jefatura de Gobierno

- ♦ Acuerdo por el que se proroga la vigencia del Diverso por el que se suspenden temporalmente las Visitas de Verificación a los establecimientos mercantiles que se indican ubicados en el Distrito Federal 3

- ♦ Aviso 6

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



**GACETA OFICIAL
DISTRITO FEDERAL**

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE GOBIERNO

ACUERDO POR EL QUE SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL DIVERSO POR EL QUE SE SUSPENDEN TEMPORALMENTE LAS VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES QUE SE INDICAN UBICADOS EN EL DISTRITO FEDERAL

(Al margen superior un escudo que dice: **CIUDAD DE MÉXICO.-** Decidiendo Juntos)

MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b) y f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8°, fracción II, 12, fracciones II, V, VI y IX; 67, fracción II, 90; 115, fracciones VIII y XI, y 118, fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 5°, párrafo primero, 7° y 14, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 44 y 105 del Código Fiscal del Distrito Federal vigente; 4°, fracciones I, II, III y V de la Ley de Establecimientos Mercantiles, 4 y 5 del Reglamento de Verificación Administrativa para el Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo por el que se suspenden temporalmente las visitas de verificación a los establecimientos mercantiles que se indican ubicados en el Distrito Federal, de fecha 12 de septiembre de 2013, así como su prórroga del pasado 3 de junio de 2014, ambos publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, forman parte de un conjunto de acciones de regularización administrativa y fomento económico, que la actual Administración busca potenciar para su consolidación.

Que desde el inicio de vigencia de dicho Acuerdo, al 31 de diciembre de 2014, se han registrado un total de 3,783 establecimientos mercantiles; adicionalmente, la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal ha recibido en el Sistema de Avisos y Permisos de Establecimientos Mercantiles, un total de 76,576 registros, que representan un incremento de 50% con respecto al total de registrados hasta antes de la vigencia del Acuerdo; hecho que demuestra el interés de los titulares de los establecimientos de bajo impacto en regularizar su situación jurídica para desarrollar actividades económicas dentro de un marco de cumplimiento irrestricto de la ley.

Que se han llevado a cabo cuatro Jornadas de Asistencia Técnica en cinco Delegaciones, con una afluencia de alrededor de 3,500 personas y que han permitido promover acciones de coordinación interinstitucional para promover la regularización de estos establecimientos.

Que por lo anterior, resulta necesaria y conveniente la prórroga de los beneficios de la suspensión de visitas de verificaciones administrativas referida en el Acuerdo que se modifica, ya que dicha acción está dirigida principalmente a reforzar la confianza en la Administración Pública local, por parte de los titulares de establecimientos de bajo impacto, que realizan actividades de comercio y servicios, dentro del territorio del Distrito Federal, con reglas y requisitos específicos, a fin de evitar que sean objeto de sanciones o clausuras, en tanto se concluye con la instrumentación de los procedimientos de regularización mencionados.

Que en virtud de la complejidad que representa la regularización de este tipo de establecimientos mercantiles, y toda vez que se estima necesario continuar con la suspensión temporal de las visitas de verificación, como un instrumento de fomento económico, que coadyuve a conservar y potenciar las fuentes de empleo existentes en la Ciudad, así como fomentar la inversión y la confianza en las autoridades de esta administración, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL DIVERSO POR EL QUE SE SUSPENDEN TEMPORALMENTE LAS VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES QUE SE INDICAN UBICADOS EN EL DISTRITO FEDERAL

ÚNICO.- Se prorroga la vigencia del ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN TEMPORALMENTE LAS VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES QUE SE INDICAN UBICADOS EN EL DISTRITO FEDERAL, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1690 de fecha 12 de septiembre de 2013; hasta por un total de 180 (ciento ochenta) días hábiles, contados a partir de su publicación.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.-El presente Acuerdo entrará en vigor el día 10 de febrero de 2015.

Dado en la residencia Oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los diez días del mes febrero de dos mil quince.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, HÉCTOR SERRANO CORTES.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, SALOMÓN CHERTORIVSKI WOLDENBERG.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, FELIPE DE JESÚS GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ.- FIRMA.- LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, TANYA MÜLLER GARCÍA.- FIRMA.- LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, DORA PATRICIA MERCADO CASTRO.- FIRMA.**
